

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 10 de mayo de 2018, a las 14:55.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N.º 0548-18-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Djalma Blum Rodríguez, procuradora judicial de Pedro Julio Bejarano Lugo, en contra de la sentencia de 15 de diciembre de 2017, dictada por la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección N.º 04518-2017, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- Notifiquese.-

SECRETARIO CENERAL

JPCH/EPZ



## **CASO Nro. 0548-18-EP**

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los once días del mes de mayo del dos mil dieciocho, se notificó con copia certificada de la providencia que antecede a los señores: Djalma Blum Rodríguez, procuradora judicial de electrónico: Bejarano través del correo Lugo, a Pedro Julio abgdjalmablum@yahoo.com y a Francisco Aguilera Naranjo, Patricia Álvarez de Fienco, Margarita Basombrio de Fioravanti, Francisco Fioravanti Basombrio y electrónicos: los correos Ochoa, través de Marilyn Garzón amny.munoz@gmail.com; kareljorggebarquet@gmail.com; amny 0814@hotmail.com; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Secretario General

JPCh/MBVV

Zimbra:

notificador6@cce.gob.ec

## **NOTIFICACIÓN CASO N.º 0548-18-EP**

**De:** Notificador6 CCE <notificador6@cce.gob.ec>

vie, 11 de may de 2018 10:13

Asunto: NOTIFICACIÓN CASO N.º 0548-18-EP

1 ficheros adjuntos

Para: abgdjalmablum@yahoo.com,

kareljorggebarquet@gmail.com, amny munoz <amny.munoz@gmail.com>, amny 0814

<amny\_0814@hotmail.com>

**0548-18-EP-avoco.pdf**44 KB

